CONTRATO Nº 391/2014
CD Nº 100/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GEMINIS IND. Y COM. S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1438 de fecha 25 de Noviembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **GEMINIS IND. Y COM. S.A;** domiciliada en la calle Acosta Ñu Nº 882, en la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Nancy Renee Oreggioni de Ruiz,** con Cédula de Identidad N°1.031.203, según Escritura Nº 7, otorgada por la Escribana Herminia Aurora Benítez Soler con Registro Nº 936, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL" – ID Nº 281.540.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	1	001	00	00	340	10	1	99	3	**6.370.630.-**
2014	1	001	00	00	340	30	1	99	3	**3.140.370.-**
MONTO TOTAL GUARANIES NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL----------										**9.511.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **281.540.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 4020/2014** de fecha 12 de Setiembre de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°100/2014 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y OTROS PARA NIVEL CENTRAL",** convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1438/2014** de fecha 25 de Noviembre del 2014.

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de **Gs. 2.591.350.-** (Guaraníes Dos millones quinientos noventa y un mil trescientos cincuenta).-

Ítem	Descripción:	Especificaciones Técnicas:	Marca	Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incl.)	Monto Total (IVA Incluido)
9	PRESCILLADORA	PRESILLADORA DE METAL, TAMAÑO 24/6., PRESILLADORA DE ESCRITORIO, EN ACERO CROMADO Y ESMALTADO, EN DIVERSOS COLORES, CON SOPORTE ANTIDESLIZANTE.	GEMINIS	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	20	6.000.-	120.000.-
11	ALMOHADILLA PARA TINTA	ALMOHADILLA PARA TINTA, HUMEDA CON TINTA COLOR AZUL N°2	KOFA	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	10	2.935	29.350
16	CARPETA ARCHIVADORA PLASTIFICADA	CARPETA ARCHIVADORA DE PLASTICO (TAPA DURA) TAMAÑO OFICIO, COLORES VARIOS Y A ELECCION DE LA CONVOCANTE.	GEMINIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1.700	670	1.139.000.-
17	CARPETA COLGANTE DE CARTULINA PLASTIFICADA	CARPETA COLGANTE, PLASTIFICADA, DE COLORES, CON VISORES TRANSPARENTES MÓVILES PARA FIJAR EN MÚLTIPLES POSICIONES, VARILLAS METÀLICAS RECUBIERTAS, SU ALTURA SUPERA EL ANCHO DEL FORMATO OFICIO.	GEMINIS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	20	1.900	38.000.-
18	TAPA PLÁSTICA TRANSPARENTE TAMAÑO OFICIO	TAPA PLASTICA PARA ENCUADERNACIÓN. TAMAÑO OFICIO, COLORES A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE. PAQUETE POR 10 UNIDADES MINIMO	LASSANE	BRASIL	PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	25	4.500	112.500.-
19	CONTRA TAPA PARA ENCUADERNACION	CONTRATAPA PARA ENCUADERNACIÓN, TAMAÑO OFICIO. COLOR A ELECCIÓN DE LA CONVOCANTE, EN EL MOMENTO DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA. PAQUETE POR 10 UNIDADES MINIMO	LASSANE	BRASIL	PAQUETE X 10 UNIDADES	UNIDAD	30	4.500	135.000.-
20	GOMITAS PARA BILLETES	GOMAS ELÁSTICAS, BANDAS ELÁSTICAS FINAS, PARA BILLETES, DE TEXTURA RESISTENTE, DE CUALQUIER COLOR, BOLSAS X 100 GR. MINIMO	CHINO	CHINA	PAQUETE	UNIDAD	20	4.000	80.000.-
21	GRAPA O GRAMPA PARA PRESILLADORA	GRAMPA PARA PRESILLADORA (CARGA) 24/6 , PAQUETE POR 10 CAJAS DE 1000 PIEZAS MINIMO CADA CAJA.	KORES	CHINA	PAQUETE	UNIDAD	80	8.000	640.000.-
22	BROCHE PARA CARPETA	BROCHE PARA CARPETA DE CHAPA NIQUELADO, CAJAS X 100 PIEZAS MINIMO, TAMAÑO A ELECCIÓN.	FASTENER	CHINA	CAJA	UNIDAD	10	5.500	55.000.-
25	CUADERNO CHICO TAPA DURA 100 HOJAS	CUADERNO CHICO TAPA DURA, 100 HOJAS, DE UNA RAYA, SIN ESPIRAL, HOJAS BLANCAS, OBRA 1RA DE 75 GR., DISEÑOS VARIADOS A ELEGIR.	AVON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	20	3.900	78.000.-
26	CUADERNO UNIVERSITARIO TAPA DURA C/ESPIRAL 100 HOJAS	CUADERNO UNIVERSITARIO, TAPA DURA 100 HOJAS, DE UNA RAYA, CON ESPIRAL, HOJA BLANCA OBRA 1RA DE 75 GR, VARIADOS DISEÑOS, A ELEGIR.	AVON	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	20	8.225	164.500.-
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES : DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA----------									**2.591.350.-**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 700112331 del Banco ITAU PARAGUAY S.A.**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se precederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

PLAZO

El plazo máximo para la entrega de los bienes es de 03(tres) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

Las ÓRDENES DE COMPRAS serán emitidas por el Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa MSPBS.

LUGAR DE ENTREGA:

Administración General – DEPARTAMENTO DE ALMACEN NIVEL CENTRAL
Contacto: Lic. Susana Schiavo
Telf. (021) 204 601/3, Interno 400

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa del Nivel Central- MSP Y BS. Así mismo, deberá velar por la Vigencia de los mismos.

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.
La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, manteniendo el Formulario Nº 03.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los Bienes que no fueron entregados serán del 1 (uno) % del valor total en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes Diciembre y año 2014.

Sra. Nancy Renee Oreggioni de Ruiz
CONTRATISTA

geminis Ind. y Com. S.A.
Acosta Ñu Nº 882
Lambaré - Paraguay
Tel.: (021) 901.853
(021) 906.391
(0984) 755.350

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. Mat. Sergio Ramón Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.